

Exp. X07232A60055

RESOLUCIÓN

Vista la memoria-propuesta presentada por la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de fecha 14 de marzo de 2024 relativa al inicio del expediente de contratación de servicio de **"CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL VERANO DE 2024"**.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado para el citado contrato, y en el cual se establecen las condiciones y criterios técnicos que han de regir en la realización del servicio a prestar suscrito por el Jefe de Sección de Programas y Juventud de fecha 14 de marzo de 2024.

Resultando que con fecha 21 de marzo de 2024, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del mismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO:

Iniciar el expediente de contratación del contrato de servicios denominado **"CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL VERANO DE 2024"**, para el que se ha establecido un valor estimado de TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (312.758,83 €), más el 10 % de IVA, un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (344.034,72 €), y un plazo de ejecución entre el 24 de junio y el 1 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

El procedimiento de contratación será el abierto, recogido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santander, a la fecha de la firma electrónica,
LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
P.D. La Secretaria General,
(Resolución de 25 de agosto de 2023)

Marta Carmen Calzada Cuadros.

